

Datos del Producto

Número de Registro: 25633 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 18/07/2016 Renovación: Caducidad: 30/06/2027
Nombre Comercial: BOTECTOR

Titular

SAN Agrow Holding GmbH
Industriestraße 20
3130 Herzogenburg

AUSTRIA

Fabricante

SAN Agrow Holding GmbH
Industriestraße 20
3130 Herzogenburg

AUSTRIA

Composición

AUREOBASIDIUM PULLULANS (CEPA DSM 14940) 50% (2,5 X 10E9 CFU/G) + AUREOBASIDIUM PULLULANS (CEPA DSM 14941) 50% (2,5 X 10E9 CFU/G) [WG] P/P

Envases

Saco de aluminio de 0,4 y 1,2 kg y garrafa de HDPE de 0,4; 1 y 1,2 kg.
Envase HDPE con 1kg de producto y capacidad total 2000 ml.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum		
Achicoria (hojas)	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arbustos frutales	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, un máximo de 6 aplicaciones, desde el comienzo de la floración hasta maduración plena o de recolección (BBCH: 61-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera inflorescencia visible hasta madurez completa: los frutos tienen el color típico de madurez (BBCH: 51-89).
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Calabaza	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Canónigo	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Diente de león	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espinacas y similares	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 600-2000 l/ha. Máx 6 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde comienzo de la floración (10% de las flores abiertas) hasta segunda cosecha (más frutos con color) (BBCH 61-89).
Hortalizas del género Brassica	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización, en aplicación preventiva desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pepinillo	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pepino	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rúcula	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Tomate	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	Aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde primera inflorescencia (primera flor abierta) hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico de madurez). Aire libre.
Vid de mesa	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,4 - 1 Kg/ha	Dosis: - 0,4 kg/ha para aplicación en racimo - 1 kg/ha para aplicación en toda la parte aérea Volumen de caldo: 400-1000 l/ha. Máx 4 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde alrededor de 80% de capuchones caídos (las bayas comienzan a tocarse) hasta ablandamiento de bayas (entre ablandamiento y bayas listas para recolectarse) (BBCH 68-89).

Vid de vinificación	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,4 - 1 Kg/ha	<p>Aire libre.</p> <p>Dosis: - 0,4 kg/ha para aplicación en racimo - 1 kg/ha para aplicación en toda la parte aérea</p> <p>Volumen de caldo: 400-1000 l/ha. Máx 4 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde alrededor de 80% de capuchones caídos (las bayas comienzan a tocarse) hasta ablandamiento de bayas (entre ablandamiento y bayas listas para recolectarse) (BBCH 68-89).</p>
---------------------	------------------------------------	---------------	---

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Achicoria (hojas), Arbustos frutales, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabaza, Canónigo, Diente de león, Espinacas y similares, Hortalizas del género Brassica, Pepinillo, Pepino, Rúcula	1
Berenjena, Fresal, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Protección ocular y/o facial durante la mezcla y carga del producto: gafa de protección según norma UNE-EN 166:2002.
- Protección respiratoria: Mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP2 conforme norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, o media máscara (norma UNE-EN 140/AC:2000) provista con filtro contra partículas P2 (UNE-EN 143:2022).
- Calzado resistente a productos químicos.

Seguridad del trabajador en la reentrada:

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	<p>P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria.</p> <p>P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.</p> <p>P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.</p> <p>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.</p> <p>P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



Contiene *Aureobasidium pullulans* cepa DSM 14940 y cepa DSM 14941. Es sensibilizante por vía cutánea y potencialmente sensibilizante por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; arbustos frutales, berenjena, pepino, pepinillo y calabaza, hortalizas del género Brassica, canónigo, achicoria (hojas), rúcula, diente de león, brotes tiernos, incluidos las especies de Brassica, espinacas y similares, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento



P411: Almacenar el producto a una temperatura inferior a 8°C, durante no más de 30 meses o a una temperatura inferior a 20°C durante menos de 18 meses.